

Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA: Dirección de Protección al Ambiente			
NOMBRE DEL TRÁMITE		CLAVE	FECHA DE REGISTRO
Permiso de Poda		Sin clave	
USUARIOS			
Ciudadanía en general			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso de poda	5 SMGVE	5 días hábiles	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Dirección de protección al Ambiente		
Domicilio	Pasaje ágora S/N	Municipio	San Luis de la Paz
Teléfono (s)	468 68 8 16 18	Fax	S/N
		e-mail	dpmedioambiente@hotmail.com
Horario de atención	8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
Oficina Resolutora	Dirección de Protección al Ambiente		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
Solicitud emitida al Titular de la Dirección con los siguientes datos: Datos generales del solicitante, especie y número de ejemplares, especificar la cantidad y la especie de arboles a podar y razón por la cual se pretende realizar la actividad.		1	1
Fotografía del árbol ó árboles (opcional)		1	1
Croquis de localización (opcional)		1	1
OBSERVACIONES			
Recibida la solicitud se realizará inspección física mediante la toma de imágenes y levando de acta para determinar la autorización del permiso correspondiente.			
FUNDAMENTOS DE LEY			
NO TIENE			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
Artículo 101 y 102 del Reglamento de Protección y Preservación al ambiente para el municipio de San Luis de la Paz.			
Artículo 8, Fracc. XXIX, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Luis de la Paz, 2015.			